

DERECHOS DE VICTIMAS

Bajo el Acta de los Derechos de las Victimas de Crimen de 1985, Usted esta garantizado ciertos derechos. Aunque el defensor participe en un programa de desvió, todos los derechos serán continuados para las victimas. Es importante de notar que el defensor puede participar en estos programas en un promedio hasta de dos años. Por lo tanto, la sentencia puede ser retrasada durante este tiempo.

NOTA: Un personal de la Corte de Drogas le podría contactarlo para requerir mas información con respecto a la restitución.

Para mas información en sus derechos como victima de crimen, por favor contactar nuestro

Victima/Unidad de Testigo

383-8677

IMPORTANT INFORMATION DE CONTACTO

Oficina del Abogado Fiscal
227 West Michigan Avenue
Kalamazoo, Michigan 49007
(269) 383-8900

**Oficina del Abogado Enjuiciado
Victima/Unidad de Testigos**
227 West Michigan Avenue
Kalamazoo, Michigan 49007
(269) 383-8677

**9no Tribunal del Circuito del Programas
Tratamiento de Drogas**
227 West Michigan Avenue
Kalamazoo, Michigan 49007
(269) 383-6468



JEFF GETTING, FISCAL
Oficina del Fiscal Abogado
227 West Michigan Avenue
Kalamazoo, MI 49007

(269) 383-8900

9no Tribunal Circuito PROGRAMAS DEL TRIBUNAL PARA EL TRATAMIENTO DE DROGAS



*Mejorar la seguridad
publica con la
recuperación adicta.*

Oficina del Fiscal Abogado
227 West Michigan Avenue
Kalamazoo, MI 49007

(269) 383-8900

9no TRIBUNAL DE CIRCUITO DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGAS

DESCRIPCION GENERAL

El 9no Tribunal del Circuito que administra el Programa de Tratamiento de Drogas (PTTD). El PTTD fue establecido con el primer objetivo de desviar delincuentes no violentos, con problemas de abuso de sustancias, de encarcelamiento en cárcel y/o en prisión. Participantes también incluyen pruebas del Departamento de Corrección quien es sentenciados para el programa como una condición de Libertad Vigilada o como violación de pruebas, y violadores de la libertad condicional.

Los participantes participaran en tratamientos de abuso de sustancias y deben cumplir otros requisitos tales como atender quincenal visitas a sesiones de tribunales, presentarse para alzar pruebas de análisis de orina, y reportarse a personal del PTTD. Ellos también deben seguir referencias con varias agencias de la comunidad.



MISION DEL PROGRAMA

La misión del Condado de Kalamazoo del Programa del Tribunal Tratamiento de Drogas es el éxito de la rehabilitación de individuos del abuso de sustancias manteniendo la seguridad pública.

VISION del PROGRAMA

- Para aumentar la calidad de vida en nuestra comunidad.
- Ser líderes en proporcionando servicios innovadores.
- Continuando a mejoraría nuestro servicios y lograr nuestro objetivo por medio de trabajo por equipo.

PROGRAMA de ELEGIBILIDAD

Los criterios de elegibilidad son los siguientes:

- Ser residente del Condado de Kalamazoo
- Cargado con delitos no violentos
- Abuso de drogas o alcohol

COMPONENTES DE PROGRAMAS

En fin para completar el programa con éxito, los participantes requieren:

- Participar en la consejería de abuso de sustancias.
- Enviar a frecuentes análisis de orina de detección.
- Obtener empleo y/o atender la escuela .
- Pagar todas las tasas requeridas y restituciones a las victimas.
- Realizar servicio a la comunidad.
- Asistir a reuniones de recuperación.
- Cumplir con las referencias para otras agencias con el fin de mantener el estilo de vida libre de drogas.

Las personas que recaen son contratadas de nuevo en tratamiento y proceden a través del tratamiento protocolo. En adición, se enfrentan a sanciones como cárcel, Kalamazoo Probation Enhancement Program (K-PEP), etc.

Al completar con éxito el tratamiento y componentes de otros programas, y estando sin abuso de drogas o ser arrestados por al menos 15 meses, los participantes tiene oportunidad de tener los cargos pendientes despedidos.